CONSTRUIMOS POR NATURALEZA

Medellín, 09 de febrero de 2018

EL PROCESO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

Que el señor JUAN CARLOS MISAS AGUIAR, con cédula de ciudadanía N°. 71.779.825, laboró al servicio de la empresa ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. con Nit 890.904.815-5, domiciliada en la Carrera 35A # 15B – 35 de Medellín.

El último cargo desempeñado fue Residente de Seguridad y Salud en el trabajo, y realizo dos contratos así:

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tipo de contrato
10/09/2007	09/09/2008	Fijo inferior a un año
18/09/2008	01/04/2009	Indefinido

A continuación detallamos las funciones realizadas:

- Formación y capacitación de condiciones de salud del programa de Salud Ocupacional ahora Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, valorar, priorizar y establecer planes de acción de los peligros y riesgos en los diferentes procesos constructivos; actualizándola según la gestión del cambio, los incidentes, accidentes y enfermedades laborales y la eficacia en la implementación de los planes de acción.
- Establecer el plan de trabajo del SG-SST de la obra.
- Realizar el análisis de vulnerabilidad y amenazas para establecer e implementar el plan de emergencias; efectuando los simulacros y evaluando la eficacia de estos.
- Elaborar, gestionar e implementar el SG-SST de la obra garantizando la trazabilidad del mismo en medio físico y magnético.
- Ajustar en caso de requerirse los procedimientos o estándares de seguridad para la obra, con la aprobación Dirección SST y de obra.

CONSTRUIMOS POR NATURALEZA

- Validar la realización de los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso según el riesgo al que están expuestos los trabajadores de contratistas realizando seguimiento a las recomendaciones y restricciones dadas en ellos.
- Gestionar los insumos y prestar la atención de primeros auxilios al personal ante la ausencia de enfermera en la obra.
- Gestionar la reubicación laboral de trabajadores según las recomendaciones o restricciones médicas.
- Dar apoyo en la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica establecidos por la empresa para la obra.
- Realizar las estadísticas e indicadores de accidentalidad, ausentismo y demás informes del SG-SST requeridos por la empresa y el cliente.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Atentamente,

JUAN FERNANDO HOLGUIN FRANCO
Director de Talento Humano
AIA S.A.
En reorganización empresarial

Certificación No. 245

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **JUAN CARLOS MISAS AGUIAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.779.825** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**127 del 18 de mayo de 2009.**
Objeto:	Prestar servicios como instructor del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la Regional Antioquia.
Fecha de Inicio:	19 de mayo de 2009.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Tres (3). meses.
Término de Ejecución:	19 de agosto de 2009.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Cinco Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos m/l. ($5.210.835,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	**1.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **2.** mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. **3.** mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.

No. Del Contrato:	**226 del 24 de agosto de 2009.**
Objeto:	Prestar servicios como instructor del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la Regional Antioquia.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de agosto de 2009.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Siete (7) días.
Término de Ejecución:	30 de diciembre de 2009.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Siete Millones Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Veinticinco Pesos m/l. ($7.408.725,00) Incluido el 4 por mil.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
2. mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.
3. mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.

No. Del Contrato: **006 del 19 de enero de 2010.**
Objeto: Prestar servicios como instructor del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

Fecha de Inicio: Diecinueve (19) de enero de 2010.
Plazo: El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Diecinueve (19) días.

Término de Ejecución: 7 de julio de 2010.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Doscientos Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Veintiocho Pesos m/l. ($13.234.728,00) Incluido el 4 por mil.

Obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.
3. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.
4. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.
5. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.
6. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato:	**234 del 14 de julio de 2010.**
Objeto:	Prestar servicios personales como instructor del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de julio de 2010.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Seis (6) días.
Término de Ejecución:	20 de diciembre de 2010.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Doce Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos m/l. ($12.216.672,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	**1.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **2.** Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos. **3.** Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación. **4.** Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. **5.** En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación. **6.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

7. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.
8. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato:	**036 del 22 de enero de 2011.**
Objeto:	Prestar servicios personales como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la modalidad presencial y virtual.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de enero de 2011.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Un (1) día.
Término de Ejecución:	24 de junio de 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Doscientos Cuarenta Mil Ochenta y Tres Pesos m/l. ($13.240.083,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	**1.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **2.** Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos. **3.** Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación. **4.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el díselo de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **5.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

6. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices, registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

8. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.

9. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.

10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.

11. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.

12. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

Certificado No SC-CER309621
Certificado No CO-SC-CER309681
Certificado No GP-CER309683

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

No. Del Contrato:	**179 del 8 de julio de 2011.**
Objeto:	Prestar servicios personales como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la modalidad presencial y virtual.
Fecha de Inicio:	Doce (12) de julio de 2011.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Seis (6) días.
Término de Ejecución:	17 de diciembre de 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos m/l. ($13.678.496,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	**1.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **2.** Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos. **3.** Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación. **4.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el díselo de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **5.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción. **6.** Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices, registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **7.** El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

8. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.

9. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.

10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.

11. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.

12. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato:	**089 del 10 de febrero de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en las áreas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Trabajo Seguro en Alturas, en la modalidad presencial y virtual.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de febrero de 2012.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Diecisiete (17) días.
Término de Ejecución:	19 de junio de 2012.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Nueve Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos m/l. ($9.133.333,00).

Obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato.

2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

4. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

7. Reportar el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnologías que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

9. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implantación de técnicas didácticas activas.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

11. el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos /2) días siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), a partir de día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

13. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de la cédula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) formato único de Hoja de Vida diligenciado.

14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

No. Del Contrato:	**182 del 27 de junio de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en las áreas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Trabajo Seguro en Alturas, en la modalidad presencial y virtual.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de julio de 2012.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Seis (6) días, con una prórroga de Dieciséis (16) días.
Término de Ejecución:	30 de diciembre de 2012.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Quince Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos m/l. ($15.558.400,00).

Obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato.

2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

4. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

7. Reportar el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnologías que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

9. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implantación de técnicas didácticas activas.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

11. el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos /2) días siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, copia del formulario de afiliación.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), a partir de día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

13. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de la cédula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, h) formato único de Hoja de Vida diligenciado.

14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

No. Del Contrato:	**1174 del 18 de enero de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Trabajo Seguro en Alturas en la modalidad presencial y virtual en Medellín y Área Metropolitana, así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de enero de 2013.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Veintitrés (23) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2013.
Término de Ejecución:	13 de diciembre de 2013.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones ciento ochenta mil doscientos ochenta y tres pesos m/cte. ($33.180.283), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFICO IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista. 18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

19. Responder por los bienes del SENA que se le confíen y asignen para el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de ellos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontárselo de los honorarios que les adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento de lo debido, el último pago a el CONTRATISTA quedará supeditado a la cancelación total por parte de éste de lo debido al SENA y para efectos del último pago de sus honorarios, será necesario que el CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con el SENA por todo concepto.

20. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

21. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

22. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
23. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informe de ejecución del contrato.
25. estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales –ARL-, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
26. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), a partir de día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF Y cajas de compensación familiar.
27. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Certificación No. 245

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

No. Del Contrato:	**892 del 17 de enero de 2014.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguros en alturas en los diferentes municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Veinte (20) de enero de 2014
Plazo:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses y Once (11) días,.
Término de Ejecución:	30 de agosto de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos m/cte. ($23.383.273), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia. 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER33968
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

programen para los aprendices a los que le esté impartiendo formación.

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

18. Responder por los bienes del SENA que se le confíen y asignen para el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de ellos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontárselo de los honorarios que les adeude. Si tales honorarios no fueren suficientes para hacer el descuento de lo debido, el último pago a el CONTRATISTA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

quedará supeditado a la cancelación total por parte de éste de lo debido al SENA y para efectos del último pago de sus honorarios, será necesario que el CONTRATISTA presente constancia de que se encuentra a paz y salvo con el SENA por todo concepto.

19. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

20. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

21. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

22. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**4203 del 20 de agosto de 2014.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en e centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de trabajo seguro en alturas, en la modalidad presencial y virtual.
Fecha de Inicio:	Dos (2) de septiembre de 2014
Plazo:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses y Once (11) días.
Término de Ejecución:	13 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos m/cte. ($10.792.280), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

18. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

22. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

24. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**1447 del 23 de enero de 2015.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguro en alturas.
Fecha de Inicio:	26 de Enero de 2015.
Plazo:	diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Con una Prorroga de siete (7) días.
Término de Ejecución:	18 de Diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones doscientos mil ochocientos veinte pesos m/cte. ($35.200.820), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426). Con una Adición por setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte ($762.866).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto

Certificado No. SC-CER[illegible]
Certificado No. CO-SC-CER[illegible]
Certificado No. GP-CER[illegible]

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

26. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

27. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

28. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
30. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**764 del 25 de enero de 2016.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de trabajo seguro en alturas.
Fecha de Inicio:	27 de Enero de 2016.
Plazo:	ocho (8) Meses y veinte (20) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Con una Prórroga de dos (2) meses.
Término de Ejecución:	16 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones novecientos veinte mil ciento seis pesos m/cte. ($35.920.106), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). Con una Adición por seis millones setecientos treinta y cinco mil veinte pesos m/cte ($6.735.020).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
14. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
15. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
16. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
17. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
18. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

19. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

22. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

23. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

24. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

25. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

26. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
28. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
29. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
31. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
32. Realizar auditorías a los campos de entrenamiento.

No. Del Contrato:	**599 del 20 de enero de 2017.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	23 de Enero de 2017.
Plazo:	diez (10) Meses y veintisiete (27) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Término de Ejecución:	19 de Diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones ochocientos siete mil treinta y dos pesos m/cte. ($37.807.032), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017. 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:	**754 del 18 de enero de 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	29 de Enero de 2018.
Plazo:	diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Con una prórroga de catorce (14) días.
Término de Ejecución:	En ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). Con una adición por un millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos nueve pesos m/cte ($1.667.209).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2018. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días de Diciembre de 2018.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirectora
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Lili Peña D.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Certificación No. 72

LA SUSCRITA LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MISAS AGUIAR JUAN CARLOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71779825, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2241391 de 2021

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal para impartir complementaria en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y trece (13) días

Fecha de Inicio de Ejecución: Fecha 10/02/2021

Fecha de Terminación de Contrato: Fecha 22/12/2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses y trece (13) días

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Generar acciones para la ejecución de la Política Nacional de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada.
b. Realizar la caracterización, sistematización, recolección y análisis de la información de los Aprendices que ingresan al proceso de formación titulada abierta y cerrada durante todo el año académico.
c. Hacer propuestas, diseñar y realizar las actividades relacionadas con las intervenciones familiares, espacios de capacitación y sensibilización con las familias de los aprendices; además de las actividades

de proyección comunitaria en las que se vincule a los aprendices.
d. Apoyar los proyectos de responsabilidad social y voluntariado.
e. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física, que permitan el fortalecimiento de competencias socioemocionales, habilidades blandas para la vida y el trabajo.
f. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
g. Apoyará el Sistema Nacional de liderazgo, asumiendo el rol de enlace para este tema.
h. Desarrollar, promover, impulsar el plan de cultura, desde el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de las normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos sociales.
i. Plantear acciones para propiciar el desarrollo de una cultura digital, fomentando el use responsable del internet y las nuevas tecnologías.
j. Brindar asesoría y acompañamiento psicosocial a los aprendices del Centro de Formación, de manera individual y grupal.
k. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos).
l. Tabular la información de la fase II en el aplicativo Sofía plus.
m. Mantener actualizados los registros en el aplicativo Sofía plus de todas las actividades realizadas en cada mes.
n. Apoyar los procesos de inducción en cada una de las ofertas del calendario académico
o. Generar acciones de articulación con otras áreas, para la prevención de la deserción y realizar seguimiento y acciones que permitan la retención de aprendices con intensión de deserción.

p. Realizar propuestas desde el área de formación profesional para mejorar los procesos en los que participa, basados en desarrollos teóricos y metodológicos.
q. Apoyar la atención de los aprendices en lo que concierne a paz y salvo y a la búsqueda de los registros de los aprendices en el aplicativo de Sofía Plus.
r. Realizar acercamiento y promover la consecución de alianzas con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los objetivos estratégicos del plan nacional de bienestar.
s. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz.
t. Participar en los comités de Evaluación y Seguimiento en atención al reglamento del aprendiz y haciendo aportes de acuerdo a la formación académica.
u. Generar estrategias para la atención de aprendices con enfoque diferencial.
v. Realizar estudios socioeconómicos, entrevistas y/o visitas para concesión de beneficios que el Sena ofrece. w. Realizar estudios socio familiares en el proceso de acompañamiento a los aprendices, con el objetivo de mejorar la dinámica familiar, desde un enfoque sistémico.
x. Notificar a los coordinadores, las situaciones encontradas en los procesos de formación derivados de los encuentros con voceros, representantes y la interacción con aprendices.
y. Registrar en el aplicativo que designe el supervisor del contrato, las actas evidencias fotográficas, listados de asistencia y demás documentos, que evidencien la realización de las actividades para el cumplimiento del contrato, adicional a la organización de la información física o digital de la documentación generada por el área, según los lineamientos de la entidad.
z. Generar acciones de articulación con otras áreas, para la prevención de la deserción y realizar seguimiento y acciones que permitan la retención de aprendices con intensión de deserción.

aa. Prestar los servicios de acuerdo al objeto contractual en las sedes y subsedes con las que cuente el Centro de formación.
bb. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, adoptado mediante Ia Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
cc. Realizar los informes de gestión requeridos por Ia entidad o demás entes.
dd. Presentar mensualmente Ia planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de Ia seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
ee. Apoyar el sistema de Alerta para la permanencia del aprendiz, en el proceso de formación Sena, a través del monitoreo de los diferentes momentos estratégicos de relacionamiento con los aprendices, para intervenir factores de riesgo de deserción.
ff. Apoyar la aplicación de indicadores de gestión, respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación a cargo del centro
gg. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA.
hh. Atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001.
ii. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables.

jj. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
kk. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
ll. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
mm. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.
nn. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.
oo. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato.
pp. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
qq. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
rr. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (3) días del mes de enero de 2022.

XIOMARA VOSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Emer de Jesus Galindez Ojeda
Correo electrónico: *ejgalindez@sena.edu.co*
Cel: 3166751193